



ESPERAN QUE SCJN RESUELVYA DECRETO PRESIDENCIAL CONTRA VAPEADORES

Alistan amparos al considerar que viola derecho al libre desarrollo de la personalidad

POR CLAUDIA BOLAÑOS

nombreapellido@contrareplica.mx

Ante el Decreto presidencial que prohíbe la comercialización e importación de aparatos electrónicos para consumo de tabaco, vapeadores alistan amparos al considerar que el gobierno viola su derecho al libre desarrollo de la personalidad que consideró ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y también a la salud.

De esta manera esperan que sean los 11 ministros quienes resuelvan si este decreto es inconstitucional ya que va en contra de la propia medida de la Suprema Corte que también resolvió el 19 de octubre pasado, que la prohibición de vapeadores y cigarrillos electrónicos va contra la Carta Magna.

En entrevista con **ContraRéplica**, Tomás O'Gorman, presidente de Pro vapeo, dijo que ahora se analiza recurrir al amparo, posiblemente en grupos, "máxime cuando la Suprema Corte de Justicia resolvió, el 19 de octubre del año pasado que la prohibición existente para la Ley de Control de Tabaco, tal y como estaba

era inconstitucional y aunque este decreto es una norma distinta, contiene el mismo supuesto: una prohibición absoluta que atenta contra derechos", dijo.

Ellos son al libre desarrollo de la personalidad de quienes deciden consumir nicotina a través del vapeo, que es un medio mucho más seguro que un cigarrillo de tabaco, sin ser cien por ciento inocuo, dijo.

En esa ocasión, con siete votos a favor, el pleno de la Corte indicó que la medida de prohibir la venta de esos productos es desproporcionada y atenta contra la libertad de comercio y libre desarrollo de la personalidad.

Sin embargo, el pasado 31 de mayo, en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el decreto en el que se prohíbe la circulación y venta.

Esta orden se dio luego de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) declarara una alerta sanitaria máxima por los riesgos para la salud que representan todas las modalidades de productos alternativos al tabaco.

Tomás O'Gorman, abogado, activista pro reducción de daños e integrante de una directiva de INNCO, la asociación internacional que agrupa organizaciones de consumidores de más de 20 países, quién participó en la realización de una propuesta a la Cámara de Diputados para regularizar el vapeo, lamentó que se haya emitido dicha alerta sanitaria. ●



El 19 de octubre la Corte consideró que la prohibición va contra la Carta Magna.

Especial